



SUBSECRETARÍA DE  
RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS

**Curso:**

# **USO DE CONTRATOS** **MARCO**

**Tema 2:**

**Aspectos específicos de contratos  
marco vigentes**

# Contenido

2.1

- Identificación de contratos marco vigentes.

2.2

- Estructura y contenido de los contratos marco vigentes

2.3

- Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes.

2.4

- Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco vigentes.



## 2.1 Identificación de contratos marco vigentes



<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contratos-marco-de-la-apf>

www.gob.mx/sfp/documentos/contratos-marco-de-la-apf

Para acceder rápido a una página, arrástrala a esta barra de marcadores. [Importar marcadores ahora...](#)

gob mx Trámites Gobierno

Blog Multimedia Prensa Acciones y Pr

Secretaría de la Función Pública > Documentos

### Contratos Marco

Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores.

www.gob.mx/sfp/documentos/contratos-marco-de-la-apf

Para acceder rápido a una página, arrástrala a esta barra de marcadores. [Importar marcadores ahora...](#)

gob mx Trámites Gobierno

Blog Multimedia Prensa Accio

### Contratos Marco Vigentes

- Licencias de Software
- Vales de Despensa 2016-2017



## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de licencias de software)

- ▶ CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Estructura del  
convenio  
modificatorio  
29-6-16

- Proemio
- Antecedentes
- Declaraciones de la SFP y de los posibles proveedores
- Clausulas (modificaciones)
- Apartado de firmas
- Anexo Único (Contrato Marco): Clausulas; Anexo I, y Anexo II (32 apartados conteniendo la descripción de los bienes y servicios objeto del CM.)





## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de licencias de software)

### Cláusulas del Contrato marco de licencias de software

OBJETO

BENEFICIOS A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES

VIGENCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD

DE LOS PRECIOS

DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

ADHESIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES

OTRAS



## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de licencias de software)

### OBJETO:

- ▶ Establecer las especificaciones técnicas y de calidad generales.
- ▶ Establecer las especificaciones técnicas y de calidad generales identificadas por cada Titular.
- ▶ Establecer las características, condiciones de contratación y precios fijos.
- ▶ Establecer el mecanismo de selección.



## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de licencias de software)

### ¿Qué se puede contratar?

#### Adquisición de licencias de software

- Productividad de oficina
- Administración de la relación con los clientes
- Gestión de contenido empresarial
- Government Resource Plannig (ERP aplicado al gobierno)
- Manejador de base de datos
- Portales
- Manejadores de proyectos
- Seguridad de información
- Sistemas de información geoespacial
- Manejo de redes
- Telecomunicaciones
- Software de desarrollo
- Virtualización

#### Servicios de implementación

- Iniciación
- Planificación
- Ejecución
- Seguimiento y control
- Cierre.

#### Soporte técnico:

- Del software de las diversas funcionalidades antes mencionadas, el cual ayudará a resolver los problemas que puedan presentarse en las labores diarias.



## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de licencias de software)

### **VIGENCIA:**

- ▶ 15 de enero de 2014 al 30 de junio de 2017.

### **PRECIOS:**

- ▶ Se cuenta con precios fijos en el Anexo II, mismos que se conviene serán revisados, en fechas ya determinadas, durante la vigencia del Contrato Marco.
- ▶ Respecto de los servicios de implementación los precios fijos corresponden al precio por hora correspondiente al diferente tipo de personal que puede proporcionarlos, por ello, el precio variará de conformidad con el número de horas y tipo de personal que preste el servicio. Existiendo diversos distribuidores que el Titular proponga para la prestación del servicio el contrato se adjudicará como regla general mediante invitación a cuando menos tres personas.





## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

### Mecanismo de selección de proveedores:

1. Formula solicitud del bien o servicio al Titular que tiene los derechos exclusivos de las licencias de software o servicios requeridos, a través de CompraNet.
2. Recibe propuesta del Titular, debidamente firmada, a través de CompraNet, en la que puede indicarse:
  - a) Si la entrega del bien o la prestación del servicio la realiza el propio Titular
  - b) Si la realiza alguno de sus distribuidores.
  - c) Si la realizarán varios distribuidores, señalando el % de participación de c/u.
3. Adjudica el contrato a través de CompraNet al Titular o al distribuidor designado. En caso de que el Titular designe varios distribuidores sin señalar %, se contratará al designado en primer lugar; tratándose de servicios de implementación de señalarse diversos distribuidores se extenderá invitación o cotización –según el caso- a todos los distribuidores designados..



## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

### Mecanismo de selección de proveedores:

**(Tratándose exclusivamente de servicios de implementación en los que el Titular designe a diversos distribuidores)**

Considerando que el monto total del servicio cotizado por cada distribuidor puede ser diferente, pueden llevarse a cabo dos tipos de procedimientos:

1. De **adjudicación directa**.- Cuando no rebase rangos de los montos máximos de contratación para la AD, solicita cotización a todos los distribuidores designados por el Titular (aun siendo 2), y lleva a cabo una adjudicación directa, con el distribuidor que ofrezca las mejores condiciones de contratación.
2. De **invitación a cuando menos tres**.- Cuando rebase los rangos de los montos máximos de contratación para la AD o no se tenga estimación del precio servicio, y se hayan designado al menos 3 distribuidores, invita a todos los distribuidores designados.



## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

Especificaciones que debe contener la solicitud del bien o servicio al Titular

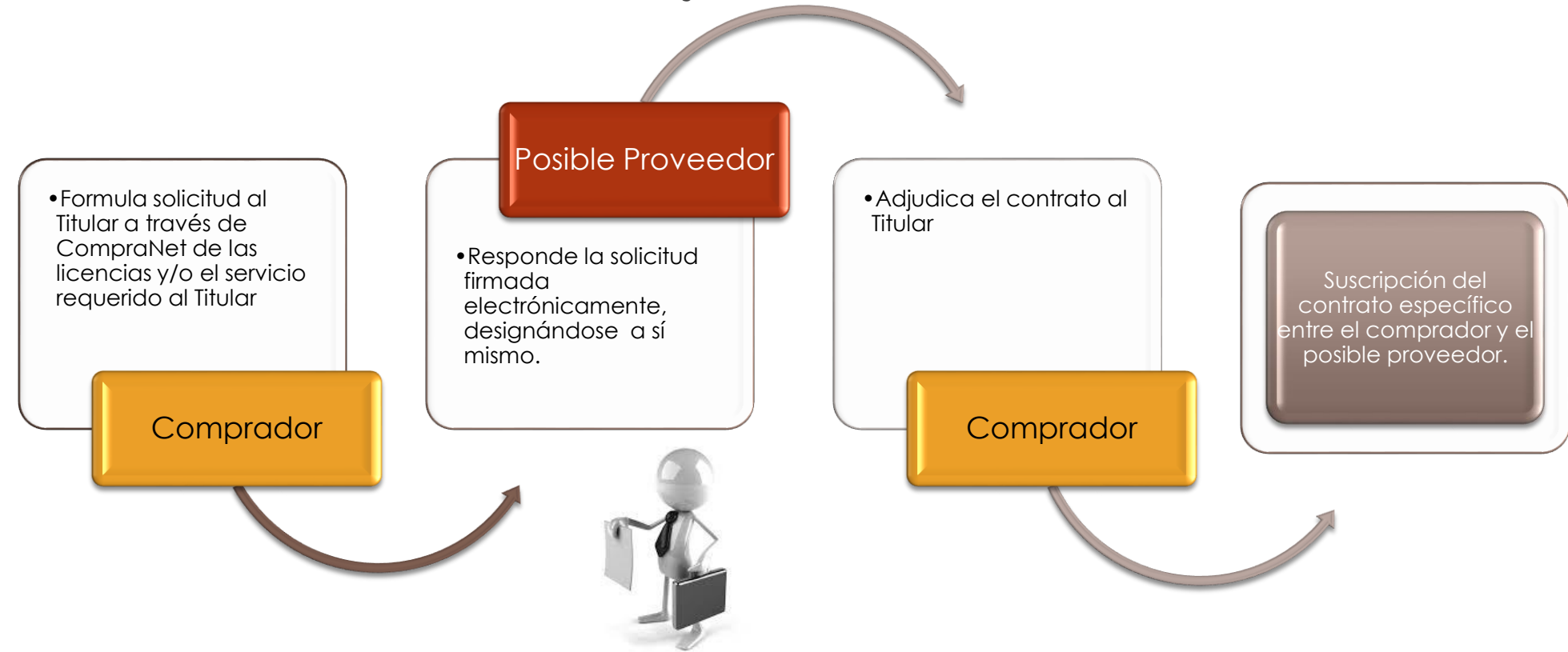
# Solicitud de cotización

Las licencias de funcionalidades que pretenden adquirir o los servicios que se solicitan.	Cantidad de licencias o especificaciones del servicio.	Lugar y plazo de entrega.	Fecha límite para recibir la respuesta correspondiente
---	--	---------------------------	--



## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

### Caso A. Adjudicación directa al titular





# 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

## Caso B. Adjudicación directa a distribuidor (es).



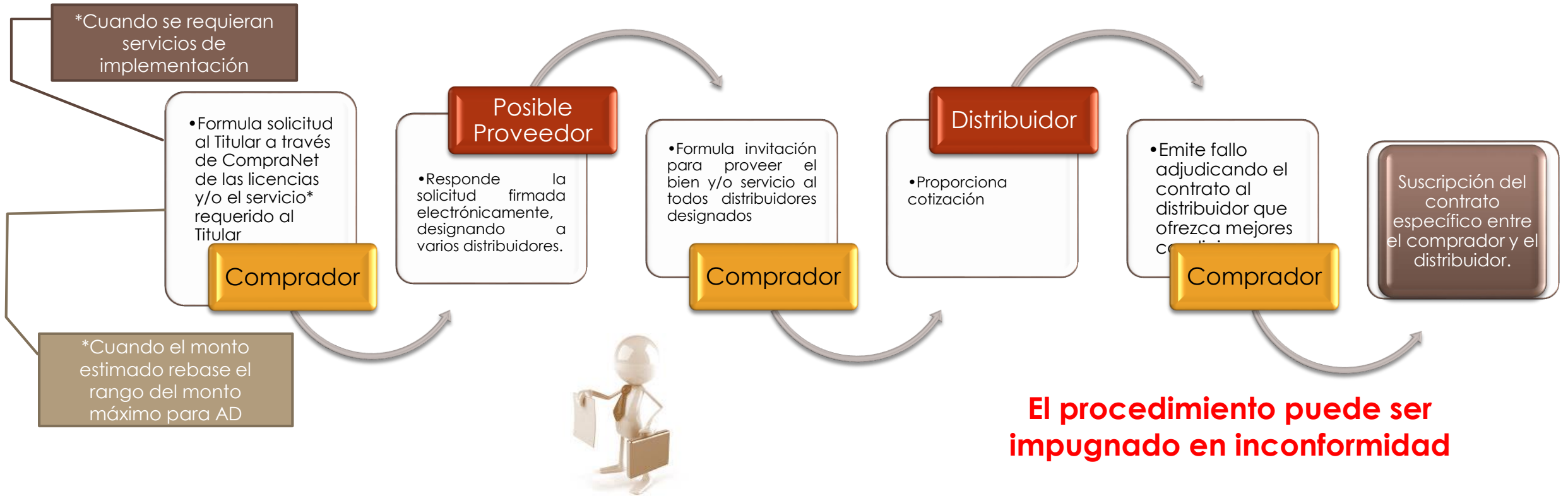
No.	Nombre o razón social	RFC	% o partidas en que c/distribuidor participará en la contratación
1.	Distribuidor 1.	XXXXX	50% (o bien, partida 1)
2.	Distribuidor 2.	XXXXX	25% (o bien, partida 2)
3.	Distribuidor 3.	XXXXX	25% (o bien, partida 3)





# 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

## Caso C. Invitación a cuando menos 3 personas.





## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

Cuando hay más de un posible proveedor de CM que oferta la funcionalidad que se requiere, ¿cómo se determina a qué proveedor elegir con base en el CM?

PREGUNTA

- La solicitud de las licencias o servicios que requiera la dependencia o entidad, sólo se hará al Titular que ofrezca el producto o servicio que previamente haya determinado la dependencia o entidad, conforme al **estudio de factibilidad** que realiza la dependencia o entidad a efecto de determinar la conveniencia de adquirir o arrendar bienes, o bien contratar servicios, según corresponda, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, acorde a sus necesidades específicas, en términos del numeral 32 de los Lineamientos de disciplina presupuestaria.

RESPUESTA



## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

Si como resultado del estudio de factibilidad o de la investigación de mercado se identifica que hay un proveedor que ofrece las mejores condiciones de contratación, pero éste no forma parte del CM, ¿cómo debe procederse a la contratación?

PREGUNTA

- Si como resultado de el **estudio de factibilidad** identifica que el bien o servicio a contratar se encuentran del objeto del contrato marco, en principio no es necesario realizar la investigación de mercado, pues en términos del artículo 14 del RLAASSP, la investigación de mercado se considera realizada con la que llevó a cabo la SFP para celebrar el Contrato Marco –ELLO NO ES UN IMPEDIMENTO PARA REALIZARLA EN CASO DE ESTIMARLO PERTINENTE-, por lo tanto si el proveedor que ofrece el bien o servicio requerido no está dentro del Contrato Marco, podrá llevar a cabo la contratación sin sujetarse al CM, mediante uno de los procedimientos de contratación previstos en el art. 26 de la LAASSP.

RESPUESTA





## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

En caso de pretender realizar una contratación por CM, ¿es posible omitir el envío de la solicitud de cotización a través de CompraNet y enviarlo por correo electrónico utilizando el formato FO-CON-04?

PREGUNTA

- Las dependencias y/o entidades deben solicitar a través de CompraNet a “LOS TITULARES” las licencias de software de diversas funcionalidades y los servicios que requieran, descritos en el Anexo II, en su apartado correspondiente (Cláusula Sexta, primer viñeta, del CM). En ese sentido, no es factible que se utilice un medio distinto al señalado.
- La solicitud se deberá especificar: las licencias de funcionalidades que se pretende adquirir; la cantidad de licencias; el lugar y plazo de entrega y la fecha límite para recibir la respuesta correspondiente (Cláusula Sexta, segunda viñeta, del CM).
- El FO-CON-04 se utiliza para solicitar información/cotización para integrar la investigación de mercado. (numeral “4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado” MAAGMAASP).

RESPUESTA



## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

¿Qué tendría que hacerse en caso de requerirse la renovación del servicio de soporte técnico de un licenciamiento que se adquirió antes de la existencia del CM, respecto del cual se obtienen mejores precios sin utilizar el CM?



PREGUNTA

Es necesario que se revise detenidamente la oferta del Titular correspondiente contenida en los apartados del Anexo II del Contrato Marco, toda vez que en algunos casos sí se previó el mecanismo mediante el cual se van a contratar al amparo de este instrumento los servicios de soporte técnico que deriven de un contrato preexistente. En el caso de que dicha circunstancia no esté prevista en la oferta del posible proveedor la contratación de ese servicio queda excluida del Contrato Marco y por lo tanto podrá realizarla sin sujetarse al mismo.

RESPUESTA

## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

Dentro del licenciamiento existen dos licencias que **NO** están estipuladas dentro del CM pero son de la marca SAP, ¿se puede hacer la contratación a través de CM e incluirlas?



PREGUNTA

El CM tiene como objeto establecer las características, condiciones de contratación y los precios fijos de las licencias y servicios que se estipulan en el Anexo II del instrumento jurídico (inciso c, Cláusula Primera del CM). En ese sentido, a través del CM solamente se podrán adquirir las licencias y servicios incluidos en los apartados del Anexo II.

Podrán contratar a través del procedimiento de AD o IA3, cuando se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco, correspondiendo al área usuaria o requirente la dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en el supuesto referido (artículo 41, fracción XX de la LAASSP).

Deberán verificar que los bienes o servicios que abarca el contrato marco corresponden **exactamente** a los que necesita (Numeral 4.2.1.1.15 del MAAGMAASSP). Por lo que si el bien o servicio que requieren no está comprendido en el CM, no podrán llevar a cabo la contratación al amparo del CM.

Si el bien o servicio requerido sí corresponde a los previstos en el CM, en caso de determinar que resulta más conveniente para la dependencia o entidad contratar los bienes o servicios del Contrato Marco sin sujetarse a éste, deberá acreditar dicha circunstancia con una investigación de mercado, (art. 14 del RLAASSP).

RESPUESTA



## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco vigentes. (Contrato Marco de licencias de software)

Para garantizar que el servicio que se requiere cumpla con los estándares requeridos por la institución, es importante que la empresa que preste el servicio cuente con una certificación ¿es posible hacer este tipo de requerimiento cuando se pretende realizar la contratación a través de contrato marco?"



PREGUNTA

Los posibles proveedores del CM “Conocen plenamente las características técnicas y de calidad generales de las licencias de software de diversas funcionalidades, y de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se encuentran incluidas en el Anexo I, así como las especificaciones técnicas y de calidad de cada una de las funcionalidades de las licencias de software que se comprometen a suministrar y que se encuentran contenidas en el Anexo II -...-, y que **reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados** en el (CM) -...-” ; por lo que cualquier distribuidor autorizado por alguno de los titulares, de conformidad con lo señalado en la declaración II.6.6., podrá llevar a cabo “...la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas”. (Declaración IV.2 del CM)

En ese sentido, no podrían establecer como requisito adicional la presentación de una certificación, ni algún otros requisito, más allá de los previstos en la normatividad de la materia (LAASSP y RLAASSP).

RESPUESTA

## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de vales de despensa)

### Estructura del Contrato Marco de Vales de Despensa

- Proemio
- Antecedentes
- Declaraciones de la SFP y de los posibles proveedores
- Clausulas
- Apartado de firmas
- Anexo técnico





## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de vales de despesa)

### Cláusulas del Contrato marco de vales de despesa

OBJETO

VIGENCIA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

DE LOS PRECIOS

DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

ADHESIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES

OTRAS



## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de vales de despensa)

### OBJETO:

- ▶ Establecer las características técnicas y de calidad para los servicios de vales de despensa y las condiciones generales de contratación (Anexo Técnico).
- ▶ Establecer la comisión máxima que se cubrirá por el servicio.
- ▶ Establecer el mecanismo de selección.

¿Qué se puede contratar?

**Vales de despensa electrónicos y de papel**



## 2.2 Estructura y contenido de los contratos marco vigentes (Contrato Marco de vales de despensa)

### VIGENCIA:

- ▶ 30 de noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017.

### PRECIOS (comisión máxima de referencia):

- ▶ La comisión que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a no rebasar al presentar sus ofertas económicas es del **1% (uno por ciento)**, sobre el monto total que importen los vales de despensa requerido por la dependencia o entidad, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).





## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de vales de despensa)

### Mecanismo de selección de proveedores **(ADJUDICACIÓN DIRECTA)**

Cuando la prestación del servicio **no rebase los rangos de los montos máximos** de contratación para la AD en que se ubique la dependencia o entidad, a los que se refiere el artículo 42 de la LAASSP:

1. Solicita cotización a todos los posibles proveedores, a través de CompraNet.
2. Adjudica el contrato a aquel que ofrezca las mejores condiciones.



## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de vales de despensa)

### Consideraciones relativas a la solicitud de cotización:

- a) Si la solicitud de cotización se realizó en día y hora hábil, **el plazo para la presentación** de la cotización comenzará a correr a partir de la hora en que se realizó la solicitud de cotización y **no podrá ser menor de 24 horas naturales**.
- b) Abstenerse de considerar las cotizaciones recibidas **manera posterior al plazo señalado**.
- c) Sostentamiento de la cotización 15 días naturales contados desde el día de su presentación.
- d) Las dependencias y entidades podrán no celebrar el contrato específico, sin ninguna responsabilidad para las mismas, y realizar nueva solicitud de oferta económica a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" cuando considere necesario modificar las condiciones establecidas en la solicitud inicial.



## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de vales de despensa)

### Mecanismo de selección de proveedores **(INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

Cuando la prestación del servicio rebase los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubique la dependencia o entidad para la adjudicación directa, establecidos de conformidad con el artículo 43 de la LAASSP:

1. Se invita a todos los posibles proveedores del servicio de que se trate (vales de despensa de papel o electrónicos), a través de CompraNet.
2. Adjudica el contrato a aquel que ofrezca las mejores condiciones.
3. Debe considerarse que **el procedimiento puede ser impugnado en inconformidad**



## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de vales de despensa)

### Consideraciones relativas tanto a la solicitud de cotización como a la invitación

- ▶ Información o documentación que deberán presentar los posibles proveedores para acreditar capacidad financiera.
- ▶ Número de vales de despensa de papel y/o electrónicos requeridos.
- ▶ Monto económico requerido en vales de despensa de manera unitaria y total, sin incluir el IVA.
- ▶ Lugar o lugares de prestación de los servicios
- ▶ Fecha límite para recibir la respuesta correspondiente (para IA3, no inferior a 5 días naturales –art. 43, fracc. IV).
- ▶ Condiciones de entrega conforme a lo señalado en el numeral I.1. del Anexo Técnico del presente Contrato Marco.



## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de vales de despensa)

### Consideraciones generales aplicables a ambos procedimientos de selección:

- ▶ La cotización o proposición **se presenta a través de CompraNet**, firmada electrónicamente, señalando el monto del importe de cada fajilla o monedero electrónico de vales de despensa, según corresponda, ofertando comisiones iguales o menores a la comisión máxima de referencia.
- ▶ Anexos a la cotización o proposición: el desglose del monto requerido, comisión, monto total e IVA, de manera unitaria, total y, en su caso, por partida, así como los escritos exigidos por las leyes de la materia.
- ▶ Para el caso de vales de despensa electrónicos, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a otorgarlos sin costo para el beneficiario final de los mismos, **en su primera emisión**, y a no realizar cobros adicionales con cargo al trabajador de la dependencia o entidad por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, entre otros.



## 2.3 Manera de llevar a cabo una adecuada selección de proveedor en los contratos marco vigentes. (Contrato Marco de vales de despensa)

### Consideraciones generales aplicables a ambos procedimientos de selección:

- ▶ Debe seleccionar al posible proveedor que cumpla con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización o invitación a cuando menos tres personas y que presente la comisión más baja.
- *En caso de que la comisión sea igual a cero, la dependencia o entidad seleccionará al posible proveedor que ofrezca el mayor descuento o bonificación.*
- *Si se presentara un empate: en la AD se realizará una insaculación en presencia de un representante de su Órgano Interno de Control; en la IA3, se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento.*
- ▶ Las dependencias y entidades no deberán solicitar cotización o invitar o aceptar proposición a “LOS POSIBLES PROVEEDORES” respecto de los cuales se haya determinado la rescisión, terminación anticipada o actualización de la condición resolutoria.

## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco

vigentes.

(Contrato Marco de vales de despensa)

Aparte de vales de despensa, ¿el Contrato Marco se puede utilizar para adquirir vales de comida o gasolina?



PREGUNTA

- El objeto del CM se encuentra limitado a la contratación de vales de despensa – canjeables al menos en tiendas de autoservicio- que es la modalidad de ayuda alimentaria a que se refiere el artículo 7 fracción II, de la Ley de Ayuda Alimentaria, que sirvió de referencia para su elaboración.
- Consecuentemente, dicho acuerdo de voluntades NO puede ser utilizado para la adquisición de otro tipo de vales, como es el caso de los vales para comida que son canjeables en restaurantes o de gasolina, en el entendido de que, respecto a los mismos, al no existir contrato marco, el servicio no podría ser adjudicado en términos del artículo 41 fracción XX de la LAASSP, debiendo contratarse mediante licitación pública.
- De requerirse la adquisición de los diversos tipos de vales, la dependencia o entidad debe analizar la conveniencia de realizar diversos procedimientos de contratación, pero SÍ estaría obligada a hacerlo por CM respecto de los vales de despensa.

RESPUESTA





## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco

vigentes.

(Contrato Marco de vales de despensa)

El proveedor habitual de vales al que se le han adjudicado diversos contratos no se encuentra dentro del Contrato Marco de vales de despensa, ¿podemos solicitarle el suministro de vales al amparo del mismo?



PREGUNTA

De realizarse la contratación específica de vales de despensa con base en el CM, en el procedimiento correspondiente debe invitarse a TODOS los posibles proveedores con quienes se celebró el contrato marco incluyendo a aquéllos que se adhieran con posterioridad al mismo, pero NO puede invitarse a terceros que no formen parte originalmente o por adhesión del acuerdo de voluntades de que se trata.

RESPUESTA



## 2.4 Preguntas frecuentes sobre el uso de contratos marco

### vigentes. (Contrato Marco de vales de despensa)

El CM no establece requisitos institucionales que nuestra dependencia establece para la adquisición de vales, ¿podemos incluirlos en nuestra solicitud de cotización?



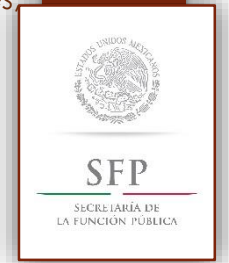
PREGUNTA

El CM prevé la posibilidad de que las dependencias y entidades las establecieran características adicionales en los siguientes supuestos:

- a)** Condiciones específicas de cobertura para la aceptación de los vales de despensa adicionales a las previstas en el Contrato Marco (Numeral 1.2. del Anexo Técnico del Contrato Marco), y
- b)** Modalidades especiales para la consulta de saldos (Numeral 3, inciso j del Anexo Técnico del Contrato Marco).

Supuestos en que para establecerlos, deben verificar mediante consulta a los posibles proveedores que forman parte del contrato marco, que al menos tres de ellos tienen la posibilidad de cumplir con lo solicitado, con el fin de evitar la fijación de condiciones que limiten indebidamente la competencia.

RESPUESTA



# Ana Cristina Hernández Velázquez

## Directora de Procesos y Enlace

Más información sobre contratos marco en:

**CompraNet**

O directamente a través de

<http://www.gob.mx/sfp/documentos/contratos-marco-de-la-apf>

Dudas o comentarios a:

[dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx](mailto:dudascontratosmarco@funcionpublica.gob.mx)